



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **26 DIC 2017**

VISTO el Expte. N° 78.009-04 por el cual la Facultad de Psicología solicita se acepte la renuncia presentada por la PROF. ANA MARÍA ORTIZ DE FERULLO, a partir del 01 de noviembre de 2017, al cargo de Vicedecana con dedicación exclusiva de la citada Unidad Académica, condicionada a los términos del Decreto Nacional 9202/62, en los términos de la Ley 22.929 y su Dcto. N° 160/205; y


Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 01 de noviembre de 2017 la renuncia presentada por la PROF. ANA MARÍA ORTIZ DE FERULLO, al cargo de Vicedecana de la Facultad de Psicología con dedicación exclusiva, condicionada a los términos del Decreto Nacional 9202/62, en los términos de la Ley 22.929 y su Dcto. N° 160/205.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal – Dirección de Jubilaciones para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **2321 2017**
mlc


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior